



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 218_

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO (COMITÉ DE CONTROL INTERNO), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

Asunción, 07 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Nota MECIP N° 36/2024, recibida como expediente SIMESE N° 85.186/2024; mediante la cual se solicita dar trámite de análisis y aprobación de la propuesta de Resolución que actualiza la integración del Equipo de Trabajo del Nivel Directivo (Comité de Control Interno), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos, del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo, la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta Dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud, será ejercida por el/la Ministro/a de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación..."

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II - Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2018, la Contraloría General de la República adopta como marca de control la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 218_

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO (COMITÉ DE CONTROL INTERNO), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

Asunción, 07 de mayo de 2024.-

Que por Resolución AGPE 326/2019, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”.

Que el Decreto N° 3577/2020, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 591/2022, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que por Resolución S.G. N° 45/2024, se actualiza la organización de los Equipos de Trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015. Y se abroga la Resolución S.G. 673 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Que por Resolución S.G. N° 73/2024, se actualiza la integración de los Equipos de Trabajo Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 217/2024, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno -MECIP 2015, se aprueba la actualización normativa del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, y se dispone la obligatoriedad de su implementación progresiva en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en la primera reunión ordinaria del Comité de Control Interno en fecha 08 de abril de 2024, se ha manifestado que es necesario actualizar el sistema de organización de los Equipos de Trabajo, a objeto de dar continuidad a las actividades de diseño, implementación y funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 218

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL NIVEL DIRECTIVO (COMITÉ DE CONTROL INTERNO), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

Asunción, 07 de mayo de 2024.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 562, de fecha 06 de mayo de 2024, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Actualizar la nómina de integrantes del Equipo de Trabajo del Nivel Directivo (Comité de Control Interno), conforme al Formato MECIP N° 03, que forma parte como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. Abrogar la Resolución S.G. N° 511, de fecha 08 de setiembre de 2023 y la Resolución S.G. N° 630, de fecha 13 de octubre de 2023.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/cv /vc

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° 918 /2024

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO

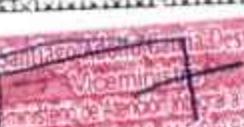
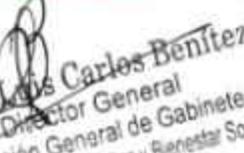
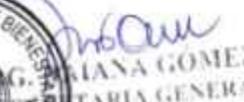
COMITÉ DE CONTROL INTERNO

(1) Designación del Representante de la Máxima Autoridad de la Institución; para la gerencia y gestión del Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Control Interno.

Nombre: Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres

Cargo : Director General de Planificación y Evaluación

(2) INTEGRANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Dr. José Ortellado	Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud	 
Dr. Santiago Adolfo García Destéfano	Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social	 
Abg. Luis Carlos Benitez Torres	Director General de Gabinete	 
Abg. Elsa Daiana Gomez Ayala	Directora General de la Secretaría General	 
Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres	Director General de Planificación y Evaluación	 
Abog. Emilio Jose Gomez Figueredo	Director General de Recursos Humanos	 
Lic. Juan Edgar Tullo	Director General de Información Estratégica en Salud	 

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D.C. 20250

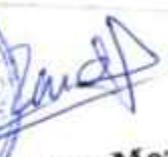
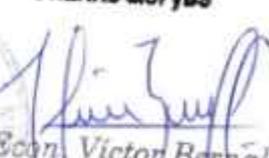
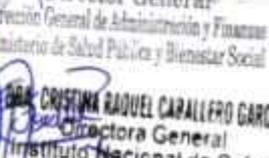


Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015
ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° 218 /2024

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

(2) INTEGRANTES		
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Lic. Zaida Meza Ferreira	Directora General de Comunicación en Salud	 Lic. Zaida Meza Directora General Dirección General de Comunicación en Salud
Abog. Ricardo Rojas Gomez	Director General de Auditoría Interna	 M.J. RICARDO R. ROJAS G. DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Abg. Gustavo Irala	Director General de Asesoría Jurídica	 Abg. Gustavo Irala Villar DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejos	Directora General de Relaciones Internacionales	 DRA. ADRIANA AMARILLA Directora General Dirección General de Relaciones Internacionales
Dra. Gladys Mora	Directora Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud	 MG. DRA. GLADYS MORA DIRECTORA NACIONAL DNERHS-MSPyBS
Econ. Victor Luis Bernal Lugo	Director General de Administración y Finanzas	 Econ. Victor Bernal Director General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dra. Cristina Caballero	Directora General del Instituto Nacional de Salud	 DRA. CRISTINA RAQUEL CABALLERO GARCÍA Directora General Instituto Nacional de Salud MSPyBS
Lic. Wilma Piris	Directora General del Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia	 Lic. Wilma Piris Directora General INEPED - MSPyBS

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

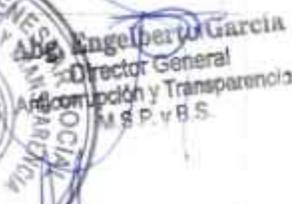
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° 218/2024

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

(3) INTEGRANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Abg. Engerberto Garcia	Director General de Anticorrupción y Transparencia	 Abg. Engerberto Garcia Director General de Anticorrupción y Transparencia M.S.P. y B.S.
Lic. Lourdes Raquel Drews Solaeche	Directora General de Tecnología de la Información y Comunicación	 LIC. LOURDES RAQUEL DREWS SOLAECHE DIRECTORA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - M.S.P. Y B.S.

(4).FUNCIONES

- Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la Institución.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades del Paraguay - MECIP.
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, De la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- Formular, validar, y proponer el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

ANEXO RESOLUCIÓN S.G. N° 218 /2024

FORMATO N° 03: INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

(4).FUNCIONES

- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Convocar a funcionarios que no forman parte del Comité, cuando la circunstancia del tema a ser tratado, y que así lo amerite.
- Acompañar el compromiso con el control interno, asumido por la Máxima Autoridad Institucional.
- Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.
- Conformar las Comisiones Auxiliares, transitorios o permanentes, cuando las circunstancias así lo ameritan.
- La implementación efectiva, mantenimiento y actualización del control interno de la dependencia a su cargo, como así también los Macroprocesos/Procesos correspondientes.
- Otras, relacionadas con el Sistema de Control Interno.



DR. MARÍA TERESA BARAN, MINISTRA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL